



Cerro Sombrero, 26 de diciembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.937/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2023 del Alcalde (S), doña Carolina Sandoval Cifuentes que solicita decretar pago de arriendo vertedero correspondiente al año 2023.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la II. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 3) El decreto alcaldicio N°724 de fecha 27 de diciembre de 2022, que paga cuota del año 2021.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 6) De acuerdo a lo establecido por la Ley 21.405, referente a la Escala de Sueldos base y Asignación de los Funcionarios Municipales.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 13) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02 de enero de 2007, que acepta el Contrato de arriendo entre la II. Municipalidad de Primavera y el Sr. Miguel Bahamonde Ojeda, RUT 8.230.639-0.
- 2) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2023, de doña Marianela Cárcamo, Director de Administración y Finanzas (S), que autoriza disponibilidad presupuestaria, ítem 22-08-001-000 Servicio de Aseo.
- 3) La factura N° 52 de don OCTAVIO MIGUEL BAHAMONDE OJEDA, por \$12.000.000, recepcionada por Oficina de Partes con fecha 22 de diciembre de 2023.
- 4) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;





DECRETO

1°AUTORIZACE, el pago de arriendo del vertedero, correspondiente al año 2023, de acuerdo al Contrato de Arriendo de fecha 02 de enero de 2007, firmado entre la IL. Municipalidad de Primavera y el Sr. Miguel Bahamonde Ojeda, RUT 8.230.639-0, que se encuentra plenamente vigente.

2° PÁGUESE, a la persona nombrada el monto de \$12.000.000, (doce millones de pesos), exento de IVA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Contrato, con cargo a la cuenta 22-08-001-000, Servicio de Aseo, Presupuesto Municipal año 2022.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/MVB/CSC/cvv

